

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

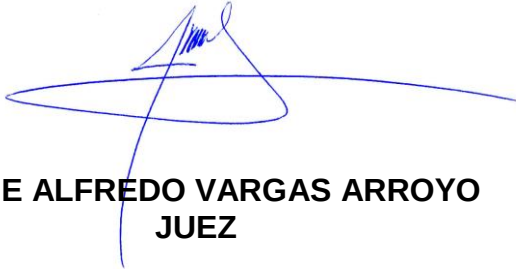
Bogotá D.C., Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2017-00796-00
DEMANDANTE: JOSÉ PARDO SAAVEDRA
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CRISTALES
Proceso Verbal Sumario

En atención al escrito que antecede, y por reunirse los requisitos del Art. 161 del C. de P.C. este Despacho dispone:

Decretar la suspensión del presente proceso por el término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente auto.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 14 de abril de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario